

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y ESTADÍSTICA FERROVIARIA
PROCEDIMIENTO:	CÁLCULO PARA DETERMINAR EL MONTO DEL SUBSIDIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS A COMUNIDADES AISLADAS QUE NO CUENTAN CON OTRO MODO DE TRANSPORTE.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	PROMOVER Y APOYAR PROYECTOS DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS SUBURBANOS, INTERURBANOS Y TURÍSTICOS PARA CONTAR CON NUEVAS ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EFICIENTE, SEGURO Y LIMPIO AL TIEMPO QUE SE APROVECHA LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y SE ASEGURA EL SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS A COMUNIDADES AISLADAS.

OBJETIVO

Promover la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en las comunidades aisladas que no cuenten con otro medio de transporte al público.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario establece en el Artículo 43, que es responsabilidad del Gobierno Federal, promover la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en las comunidades aisladas que no cuenten con otro medio de transporte al público.
2. El Gobierno Federal podrá otorgar un subsidio directamente al concesionario, quien estará obligado a proporcionar este servicio en los términos y condiciones que establezca la SCT y observando la metodología de cálculo determinada por ésta.
3. Dicho subsidio, se sujetará a lo dispuesto en el Anexo correspondiente del Título de Concesión, para operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria y para prestar el servicio público de transporte ferroviario que en ella opera, y las reglas de operación respectivas.

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y ESTADÍSTICA FERROVIARIA
PROCEDIMIENTO:	CÁLCULO PARA DETERMINAR EL MONTO DEL SUBSIDIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS A COMUNIDADES AISLADAS QUE NO CUENTAN CON OTRO MODO DE TRANSPORTE.
DURACIÓN TOTAL:	7 DÍAS 4 HORAS 25 MINUTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Departamento de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria	Elabora oficio solicitando al concesionario el informe operativo y de costos del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del periodo correspondiente.	20 min
02	Centro Integral de Servicios	Recibe informe de la empresa y revisa que contenga los anexos referidos.	20 min
03	Control de gestión	Registra documento, asigna volante con las instrucciones del Director y turna al área.	
04	Departamento de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria	Recibe el informe y verifica que cumpla con los reportes necesarios para elaborar el cálculo.	30 min
05		Revisa facturas, documentos y datos.	30 min
06	Subdirección de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria	Efectúa el análisis de la información y realiza el cálculo correspondiente.	1 día
07		Determina el monto preliminar del subsidio a pagar y somete el resultado a verificación de la Dirección de Regulación Económica y Estadística Ferroviaria.	40 min
08	Dirección de Regulación Económica y Estadística Ferroviaria	Revisa la metodología empleada y el cálculo efectuado.	1 día
09		Envía cálculo para la aprobación de la Dirección General, por conducto de la Dirección General Adjunta de Regulación Económica.	1 día
10	Dirección General	Analiza el cálculo remitido, en su caso, gira instrucciones para realizar modificaciones y proceda a efectuar el pago al concesionario.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y ESTADÍSTICA FERROVIARIA
PROCEDIMIENTO:	CÁLCULO PARA DETERMINAR EL MONTO DEL SUBSIDIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS A COMUNIDADES AISLADAS QUE NO CUENTAN CON OTRO MODO DE TRANSPORTE.
DURACIÓN TOTAL:	7 DÍAS 4 HORAS 25 MINUTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
11	Dirección de Regulación Económica y Estadística Ferroviaria	Recibe los comentarios efectuados al cálculo y gira instrucciones para su corrección.	20 min
12	Departamento de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria	Realiza los cambios requeridos al cálculo.	40 min
13	Subdirección de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria	Integra el cálculo y anexa documentación soporte.	35 min
14	Dirección de Regulación Económica y Estadística Ferroviaria	Envía el cálculo a la Dirección de Administración para que se proceda a efectuar el pago al concesionario.	15 min
15	Dirección de Administración	Realiza los trámites para que se efectúe el pago al concesionario.	3 día
16	Departamento de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria	Archiva el cálculo para su consulta.	15 min
		TERMINA PROCEDIMIENTO	